Por el dho tpo de los dhos quatro años segun y como tanto lo mda por la dha su Real cedula la qual se ponga y traslade en el libro de Cartas Reales

~ Entro el s don tomas gaerero Rr

Que se delibranza en forma para que el mayordomo de propios desta ciudad pague a Juan martinez de Almaçan Carpintero vezino della nueve mil trezientos y quarenta y seis Reales con los quales y con onze mil y ciento que tiene Recividos y trezientos que se le vazan de la tasacion esta pagado de los veinte mil siete cientos y quarenta y seis Reales en que fue tasada y Retassada la obra de carpinteria de la cassa de las comedias que a hecho por su quenta el dho Joan Martinez de almaçan — Vazdo diez y tres quarenta

Joan mz carpinto casa de comedias

La ciudad aprovo la fianca de vezindad hecha por don yñigo de ayala en favor de Juan ynpaz ergueta por bastante sin perjuicio de la pretension que tiene de no aprobar semejantes fiancas —

~ entro el s don Joan Cevallos Regidor

~ entro el s don Juan ortega de avilles Regidor

La ciudad Recivio por bezo a martin moreno dando fiancas como tiene obligacion y se le ordena que tenga arcabuz

Que a rento Urban balles a dado ynformacion citado el Cavallero procurador general de averbivido esta ciudad mas de diez años la ciudad le declara por vezino y mda se le de vezindad